

FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE

ACTA DE LA V SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas del día cinco de septiembre del año dos mil tres, se reunieron previa convocatoria, los C.C. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Subsecretario "A" de Gobierno; ERNESTO SALAZAR TORRES, Director General Administrativo de la Secretaría de Fomento Ganadero; GUSTAVO ENRIQUE RUIZ JIMENEZ, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Agrícola; MARTIN SERRANO RIVERA, Director General de Transporte del Estado; RICARDO CHAVEZ VELASQUEZ, Comisario Público y MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA, Secretario y Director General del Fondo; celebrándose la reunión conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la IV Sesión Ordinaria.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Análisis de asuntos y solicitud de acuerdos.
 - 5.1 Informe del Director General sobre el estado del FEMOT al primer semestre del 2003. Se presentan Estados Financieros.
 - 5.2 Presentación y, en su caso, aprobación de diversos ajustes realizados a los estados financieros del Fondo.
 - 5.3 Presentación y, en su caso, aprobación del programa piloto para la identificación de los usuarios de tarifa preferencial del transporte urbano de la Cd. de Hermosillo.
 - 5.4 Presentación y, en su caso, autorización de modificaciones a la estructura orgánica del FEMOT.
 - 5.5 Presentación y, en su caso, autorización del esquema de remuneraciones al personal con motivo del término de la Administración Estatal.
6. Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA REUNION

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM**
- 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- 3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA**

Para dar inicio a la sesión el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia y declaró quórum para la V Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Fondo.

Acto seguido, en desahogo de los puntos segundo y tercero, se solicitó a los integrantes del Consejo la aprobación del orden del día y del Acta de la IV Sesión Ordinaria, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO CD/05/01

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte aprueba el Acta de la IV Sesión Ordinaria.

Posteriormente, el Presidente solicitó al Secretario del Consejo proceder con el planteamiento de los asuntos del orden del día.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se sometió a consideración del Consejo Directivo el resumen del seguimiento de acuerdos tomado en la sesión anterior, mismo que fue aprobado por unanimidad bajo el siguiente:

ACUERDO CD/05/02

El Consejo Directivo se da por enterado del informe del seguimiento de los acuerdos tomados por este Organismo de Gobierno.

5. ANALISIS DE ASUNTOS Y SOLICITUD DE ACUERDOS

5.1 INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL ESTADO DEL FEMOT AL PRIMER SEMESTRE DEL 2003. SE PRESENTAN ESTADOS FINANCIEROS

El Director General del Fondo dio lectura al informe ejecutivo resaltando lo siguiente:

- Bajo el programa de apoyo para la instalación del sistema de control de ingresos, al primer semestre del 2003, se han instalado 348 equipos en Hermosillo, Guaymas, Cd. Obregón y Navojoa, quedando pendientes de instalar 30 en 2 rutas de Hermosillo. El monto de recursos otorgados es de \$2 millones de pesos. Al mes de junio del 2003, 85 concesionarios han terminado de pagar sus créditos y continúan administrando sus rutas bajo este sistema.

- Se ha dado seguimiento a la evolución de los proyectos de reingeniería implantados, que tiene como base fundamental el sistema de control de ingresos, asimismo, la aplicación de exámenes anti-dopaje en las más de veinte rutas apoyadas por el programa. Se han aplicado 302 exámenes, de los cuales 65 se reportaron como positivos, con un costo para el Fondo de más de seis mil pesos.
- Con base en el acuerdo otorgado por este órgano de Gobierno en relación al proyecto de creación de terminales de ruta, se informó que el pasado 29 de agosto se formalizó y se entregaron recursos a los concesionarios de la ruta Choyal / Rutas del Norte, S.A. de C.V., para la compra del terreno donde habrá de instalarse la terminal de dicha ruta.
- Se organizó y se llevó a cabo los días 28 y 29 de marzo del presente año, la 1er. Convención Estatal de Transporte Sonora 2003, contando con la participación del Gobernador del Estado, Lic. Armando López Nogales y distinguidos invitados, así como más de 20 empresas expositoras relacionadas con el ramo y la asistencia de más de 1,000 concesionarios de todo el Estado.
- El FEMOT tiene en marcha un programa de apoyo crediticio para el cambio de imagen y al mes de junio del presente, se apoyaron 36 unidades por un monto de \$92,636.80 (Noventa y dos mil seiscientos treinta y seis pesos 80/10). Actualmente circulan más de 150 unidades terminadas, la mayoría de ellas renovadas con recursos propios.
- El FITMES ha logrado una recuperación global acumulada de \$74.4 millones de pesos, 77% con respecto a la recuperación esperada por \$96.6 millones. Durante el segundo trimestre del 2003 la recuperación lograda fue del 70% de la esperada.

Como resultado de negociaciones individuales con los Fideicomitentes "B", un total de 200 han liquidado totalmente sus adeudos; lo anterior, significa que de forma acumulada han ingresado al FITMES \$36.5 millones de pesos.

- Como se informó a este Consejo Directivo, para el ejercicio 2003 la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público nos informó que de un presupuesto solicitado por \$8.5 millones, se nos autorizaron únicamente \$2.0 millones de pesos.

Por lo anterior, se cancelaron y/o redujeron al mínimo los apoyos a distintos proyectos contemplados por el FEMOT, ya que se debió utilizar parte de los recursos del Fondo para las erogaciones relativas a la operación del mismo.

Durante el periodo enero-junio del presente año se han ejercido \$1,713,630.86 (Un millón setecientos trece mil seiscientos treinta pesos 86/100) por concepto de gastos de administración y proyectos del FEMOT, distribuidos en los distintos rubros presupuestales.

Es necesario que el Consejo Directivo del FEMOT autorice diversas modificaciones y ratifique el presupuesto de egresos para el ejercicio 2003 por \$3,857,252.46 (Tres millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 46/100), mismo que se presenta como anexo del informe.

- Durante el mes de agosto recibimos para revisión final el nuevo sistema de control de cartera y ahorro del FEMOT, denominado SICAF, donde se tienen capturados todos los datos de más de 800 créditos de los distintos programas que maneja el FEMOT, obteniendo información de soporte para las áreas de Operación Financiera y Administración y Control.
- Conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, se inició en el mes de diciembre del 2002 con los diversos trabajos tendientes al proceso de entrega – recepción de la administración 1997-2003, habiendo cumplido a la fecha con el 100% de los compromisos contraídos en la primera y segunda etapa del programa. Asimismo, se informa que las auditorías correspondientes resultaron sin observaciones.
- Atendiendo a las observaciones de la auditoría realizada por la Contraloría General del Estado, con fecha 27 de mayo del 2003 se emitió la póliza mediante la cual se dio de baja de los estados financieros del Fondo el terreno que se recibiera del extinto FITUES.

Se presentaron los estados financieros al mes de junio del 2003.

Acto seguido, el Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, solicitó la palabra para comentar que la autorización del presupuesto que se presenta implica comprometer el patrimonio total del Fondo. Sobre el particular el Ing. Marco Antonio Iribe comentó que hay más de un millón de pesos de cartera recuperable; asimismo, la mayoría de los recursos etiquetados para proyectos productivos se otorgan a crédito recuperable. No obstante ello, continuó, el hecho de que no se hubiera autorizado el presupuesto solicitado a la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público implicaba desde el inicio del periodo 2003, el poner todo el patrimonio del Fondo en la operación.

Una vez leído y explicado el informe ejecutivo, los integrantes del Consejo procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO CD/05/03

1. El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte se da por enterado y aprueba el informe que presenta su Director General, con cifras al cierre del mes de junio del 2003, mismo que resalta de manera general, los avances en la operación de los proyectos y de la administración general del Fondo.

2. El Consejo Directivo del FEMOT autoriza y ratifica el presupuesto de operación para el ejercicio 2003 por \$3,857,252.46 (Tres millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 46/100), conforme al analítico que se presenta y que conformará parte integrante del acta correspondiente.

**FONDO ESTATAL PARA LA
MODERNIZACION DEL TRANSPORTE**

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

| Capítulo | Concepto | Mensual | Anual | Ejercido Ago/03 | Por Ejercer |
|-------------|--|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1000 | Servicios Personales | | | | |
| 1101 | Sueldos | \$ 43,162.04 | \$ 517,944.50 | \$ 320,368.96 | \$ 197,575.54 |
| 1104 | Plan de Previsión Social | \$ 7,074.82 | \$ 84,897.78 | | \$ 84,897.78 |
| 1201 | Honorarios y Comisiones | | | | |
| | Sub-total | \$ 50,236.86 | \$ 602,842.28 | \$ 320,368.96 | \$ 282,473.32 |
| 1300 | Retribuciones Adicionales y Especiales | | | | |
| 1305 | Estímulos al Personal | | | | |
| 1306 | Prima Vacacional | \$ 4,913.06 | \$ 58,956.70 | \$ 26,541.29 | \$ 32,415.41 |
| 1307 | Gratificación de Fin de Año | \$ 18,462.52 | \$ 221,550.25 | | \$ 221,550.25 |
| 1308 | Compens. Adic. Por Serv. Espec. Al Pers. De C. | \$ 44,707.04 | \$ 536,484.43 | \$ 316,621.76 | \$ 219,862.67 |
| 1310 | Estímulos al Personal de Confianza | \$ 75,700.60 | \$ 908,407.24 | \$ 543,178.88 | \$ 365,228.36 |
| 1323 | Compensación de Ajuste de Calendario | \$ 2,307.82 | \$ 27,693.78 | | \$ 27,693.78 |
| 1324 | Compensación por Bono Navideño | \$ 2,307.82 | \$ 27,693.78 | | \$ 27,693.78 |
| 1327 | Bono para Despensa | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 | \$ 19,800.00 | \$ 6,600.00 |
| | Sub-total | \$ 150,598.85 | \$ 1,807,186.18 | \$ 906,141.93 | \$ 901,044.25 |
| 1400 | Pagos por concepto de Seguridad Social | | | | |
| 1401 | Cuotas por Servicio Medico del ISSSTESON | \$ 5,306.08 | \$ 63,673.00 | | \$ 63,673.00 |
| 1402 | Cuotas al FOVISSSTESON | \$ 3,537.42 | \$ 42,449.00 | | \$ 42,449.00 |
| 1403 | Cuotas por Seguro de Vida al ISSSTESON | \$ 2.00 | \$ 24.00 | | \$ 24.00 |
| 1404 | Cuotas por Seguro de Retiro al ISSSTESON | \$ 31.67 | \$ 380.00 | | \$ 380.00 |
| 1405 | Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones | \$ 3,537.42 | \$ 42,449.00 | | \$ 42,449.00 |
| 1406 | Asignación para Préstamos a Corto Plazo | \$ 442.17 | \$ 5,306.00 | | \$ 5,306.00 |
| 1407 | Asignación para Préstamos Prendarios | \$ 442.17 | \$ 5,306.00 | | \$ 5,306.00 |
| 1408 | Otras Prestaciones de Seguridad Social | \$ 2,653.08 | \$ 31,837.00 | | \$ 31,837.00 |
| | Sub-total | \$ 15,952.00 | \$ 191,424.00 | | \$ 191,424.00 |
| | Total Capítulo 1000 | \$ 216,787.71 | \$ 2,601,452.46 | \$ 1,226,510.89 | \$ 1,374,941.57 |
| 2000 | Materiales y suministros | | | | |
| 2101 | Materiales de Oficina | \$ 1,500.00 | \$ 18,000.00 | \$ 4,392.05 | \$ 13,607.95 |
| 2102 | Material de Limpieza | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | \$ 849.70 | \$ 5,150.30 |
| 2104 | Materiales y Útiles de Impresión | \$ 2,000.00 | \$ 24,000.00 | \$ 10,331.32 | \$ 13,668.68 |
| 2201 | Alimentación de Personas | \$ 1,000.00 | \$ 6,000.00 | \$ 4,043.35 | \$ 1,956.65 |
| 2205 | Utensilios para el Servicio de Alimentación | \$ 300.00 | \$ 3,600.00 | \$ 118.80 | \$ 3,481.20 |
| 2302 | Refacciones, Accesorios y Herram. Menores | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | \$ 1,344.96 | \$ 4,655.04 |
| 2402 | Estructuras y Manufacturas | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | \$ 21.65 | \$ 5,978.35 |
| 2403 | Materiales Complementarios | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | \$ 1,415.00 | \$ 4,585.00 |
| 2404 | Material Eléctrico | \$ 300.00 | \$ 3,600.00 | | \$ 3,600.00 |
| 2503 | Medicinas y Productos Farmacéuticos | \$ 300.00 | \$ 3,600.00 | | \$ 3,600.00 |
| 2601 | Combustibles | \$ 3,500.00 | \$ 42,000.00 | \$ 21,447.00 | \$ 20,553.00 |
| 2602 | Lubricantes y Aditivos | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | \$ 2,473.91 | \$ 3,526.09 |
| | Total Capítulo 2000 | \$ 10,900.00 | \$ 130,800.00 | \$ 46,437.74 | \$ 84,362.26 |

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
Continuación

| Capítulo | Concepto | Mensual | Anual | Ejercido Ago/03 | Por Ejercer |
|-------------|--|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 3000 | Servicios Generales | | | | |
| 3101 | Servicio Postal | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 | \$ 4,176.40 | \$ 7,823.60 |
| 3103 | Servicio Telefónico | \$ 8,000.00 | \$ 96,000.00 | \$ 75,212.46 | \$ 20,787.54 |
| 3104 | Servicio de Energía Eléctrica | \$ 4,500.00 | \$ 54,000.00 | \$ 22,101.00 | \$ 31,899.00 |
| 3106 | Agua Potable | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | \$ 1,331.53 | \$ 4,668.47 |
| 3201 | Arrendamiento de Inmuebles | \$ 13,500.00 | \$ 162,000.00 | \$ 107,984.47 | \$ 54,015.53 |
| 3202 | Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | | \$ 6,000.00 |
| 3301 | Asesoría y Capacitación | \$ 10,333.33 | \$ 124,000.00 | \$ 78,323.50 | \$ 45,676.50 |
| 3303 | Servicios de Informática | \$ 2,750.00 | \$ 33,000.00 | \$ 23,057.50 | \$ 9,942.50 |
| 3401 | Almacenaje, Fletes y Maniobras | \$ 166.67 | \$ 2,000.00 | \$ 722.50 | \$ 1,277.50 |
| 3402 | Gastos Financieros | \$ 1,666.67 | \$ 20,000.00 | \$ 8,795.18 | \$ 11,204.82 |
| 3403 | Seguros y Fianzas | \$ 2,000.00 | \$ 24,000.00 | \$ 14,101.44 | \$ 9,898.56 |
| 3406 | Otros Impuestos y Derechos | \$ 2,500.00 | \$ 30,000.00 | \$ 15,750.78 | \$ 14,249.22 |
| 3501 | Mantenimiento y Conservación de Mob. y Equipo | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | | \$ 6,000.00 |
| 3502 | Mantenimiento y Conserv. de Maquinaria y Equipo | \$ 833.33 | \$ 10,000.00 | \$ 690.00 | \$ 9,310.00 |
| 3503 | Mantenimiento y Conservación de Inmuebles | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | | \$ 6,000.00 |
| 3504 | Servicios de lavado, Higiene y Fumigación | \$ 2,000.00 | \$ 24,000.00 | \$ 14,467.04 | \$ 9,532.96 |
| 3505 | Mantenimiento y Conserv. de Equipo de Transporte | \$ 2,000.00 | \$ 24,000.00 | \$ 5,334.22 | \$ 18,665.78 |
| 3514 | Instalaciones | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 | \$ 1,439.00 | \$ 10,561.00 |
| 3515 | Mantenimiento y Conservación de Bienes Informat. | \$ 1,500.00 | \$ 18,000.00 | \$ 6,221.50 | \$ 11,778.50 |
| 3601 | Gasto de Difusión, Información y Publicaciones Oficiales | \$ 1,000.00 | \$ 24,000.00 | \$ 14,500.00 | \$ 9,500.00 |
| 3602 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | \$ 1,166.67 | \$ 14,000.00 | \$ 1,812.15 | \$ 12,187.85 |
| 3604 | Servicio de Telecomunicaciones | \$ 1,500.00 | \$ 18,000.00 | \$ 7,888.47 | \$ 10,111.53 |
| 3701 | Pasajes | \$ 4,000.00 | \$ 48,000.00 | \$ 19,520.83 | \$ 28,479.17 |
| 3702 | Viáticos | \$ 9,500.00 | \$ 114,000.00 | \$ 71,196.00 | \$ 42,804.00 |
| 3801 | Gastos Ceremoniales y de Orden Social | \$ 1,250.00 | \$ 15,000.00 | \$ 7,128.45 | \$ 7,871.55 |
| 3802 | Congresos Convenciones y Exposiciones | \$ 3,333.33 | \$ 40,000.00 | \$ 30,360.00 | \$ 9,640.00 |
| 3903 | Suscripciones y Cuotas | \$ 250.00 | \$ 3,000.00 | | \$ 3,000.00 |
| | Total Capítulo 3000 | \$ 79,000.00 | \$ 945,000.00 | \$ 532,114.42 | \$ 412,885.58 |
| 5000 | Bienes muebles e inmuebles | | | | |
| 5101 | Mobiliario de Administración | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 | | \$ 12,000.00 |
| 5102 | Equipo de Administración | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 | | \$ 6,000.00 |
| 5206 | Equipo de Computación Electrónica | \$ 2,500.00 | \$ 30,000.00 | \$ 24,095.45 | \$ 5,904.55 |
| 5301 | Vehículos y Equipo Terrestre | \$ 10,000.00 | \$ 120,000.00 | | \$ 120,000.00 |
| | Total Capítulo 5000 | \$ 14,000.00 | \$ 168,000.00 | \$ 24,095.45 | \$ 143,904.55 |
| 6000 | Costo de Programas | | | | |
| 6110 | Costo de Programas | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 | \$ 5,117.50 | \$ 6,882.50 |
| | Total capítulo 6000 | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 | \$ 5,117.50 | \$ 6,882.50 |
| | Total | \$ 321,687.71 | \$ 3,857,252.46 | \$ 1,834,276.00 | \$ 2,022,976.46 |

Adicionalmente, se autoriza ejercer un presupuesto para proyectos productivos por \$1,320,000.00 (Un millón trescientos veinte mil pesos), totalizando un presupuesto global por \$5,177,252.46 (Cinco millones ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos 46/100).

5.2 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE DIVERSOS AJUSTES REALIZADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO.

El Director General del Fondo procedió a dar lectura a la presentación comentando que derivado de las observaciones de auditorías realizadas por la Contraloría General del Estado, así como comentarios y acuerdos tomados por este Consejo Directivo, el 27 de mayo del 2003 se emitió la póliza número 20 mediante la cual se dio de baja de los estados financieros del Fondo el terreno que se recibiera del extinto FITUES, del cual no se tiene antecedente ni ingerencia sobre el mismo.

Asimismo, comentó que como parte de las tareas de depuración de los informes financieros del Fondo, es necesario dar de baja diversos bienes muebles

recibidos del FITUES, mismos que se encuentran en malas condiciones o no fueron localizados al realizar los inventarios físicos.

Cabe aclarar que al momento de recibir el inventario del FITUES se anotaron las salvedades correspondientes en el acta; asimismo, se firmaron diversos comodatos con la Dirección General de Transporte sobre bienes que se encuentran en su posesión.

Una vez leído y explicado lo anterior, se procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO CD/05/04

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte se da por enterado y ratifica la baja de los estados financieros del FEMOT, del terreno que se recibiera en la contabilidad del extinto Fideicomiso de Transporte Urbano del Estado de Sonora (FITUES). Dicho bien mueble se encontraba registrado en \$350,436.24 (Trescientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos 24/100).

Asimismo, autoriza al Director General del FEMOT a dar de baja del balance general del Fondo diversos bienes muebles que se encuentran en malas condiciones o no fueron localizados al realizar los inventarios físicos, conforme al acta de entrega-recepción del FITUES, firmada el 19 de septiembre del 2001 y que se encuentran registrados en \$7,521.39 (Siete mil quinientos veintiún pesos 39/100).

5.3 PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PROGRAMA PILOTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS USUARIOS DE TARIFA PREFERENCIAL DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CD. DE HERMOSILLO

Sobre este punto, el Director General del Fondo comentó que el objeto principal de los esquemas de reingeniería en la administración de rutas es maximizar los recursos que ingresan los concesionarios a efecto de obtener los financiamientos necesarios para modernizar la flota y con ello la calidad en el servicio de transporte urbano; para lograrlo, es necesario aumentar los ingresos y disminuir los gastos.

Las principales fugas de recursos son la evasión tarifaria de los operadores y la evasión tarifaria del usuario. La del operador se está atacando con la instalación del sistema de control de ingresos, sin embargo, es incapaz de diferenciar la tarifa que debe pagar el usuario, por lo tanto es necesario identificar a aquellos usuarios de las tarifas preferenciales y usuarios de la tercera edad.

La empresa proveedora del sistema electrónico de control de ingresos (BEA), ha desarrollado un validador electrónico que se acopla al sistema BEA, permitiendo reconocer, por medio de una credencial inteligente, al usuario de tarifa preferencial.

Para la implementación del Programa en Hermosillo se requiere la emisión de 75,000 credenciales y la instalación del equipo de validación en el 100% de las unidades de transporte. Dado el monto de recursos que implica, es necesario implementar un programa piloto en una ruta completa.

Acto seguido, el Presidente del Consejo cuestionó el que los recursos fuesen al 100% a fondo perdido, solicitando complementar el acuerdo con la instrucción de aplicar al proyecto el esquema de recuperación de recursos que más convenga al FEMOT y disminuir el gasto total. Sobre el punto, el Director General del Fondo comentó que se tenía contemplada la venta de publicidad en los reversos de las tarjetas; se utilizará ese esquema durante la fase piloto.

Una vez leído este punto, los integrantes del Consejo aprobaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CD/05/05

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte autoriza al Director General del Fondo para iniciar el programa piloto de credencialización de usuarios de la tarifa preferencial del transporte urbano, mismo que requiere realizar inversiones hasta por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100), conforme al presupuesto y programa de inversión preliminar que se presenta.

Estimación de Costos del Programa Piloto de Credencialización

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Universo (Hillo, Ruta Choyal) | 10,000 |
| Costo Aprox. de Máquina | \$ 48,118.88 |
| Costo Aprox. Accesorios | \$ 26,490.00 |
| Costo Aprox. de Consumibles | \$ 17.77 |

| Equipos | Capacidad Pers/Día Máq. | Capacidad Pers/Día Atención | Días de Trabajo | Costo de Máquina y Accesorios | Costo de Consumibles | Total |
|---------|-------------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|---------------|
| 1 | 1000 | 160 | 63 | \$ 74,608.88 | \$ 177,653.44 | \$ 252,262.31 |
| 2 | 2000 | 320 | 31 | \$ 149,217.75 | \$ 177,653.44 | \$ 326,871.19 |
| 3 | 3000 | 480 | 21 | \$ 223,826.63 | \$ 177,653.44 | \$ 401,480.06 |
| 4 | 4000 | 640 | 16 | \$ 298,435.50 | \$ 177,653.44 | \$ 476,088.94 |
| 5 | 5000 | 800 | 13 | \$ 373,044.38 | \$ 177,653.44 | \$ 550,697.81 |

| Costos de Consumibles por Credencial | Costo de Máquinas por Credencial | Costo Unitario |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| \$ 17.77 | \$ 7.46 | \$ 25.23 |
| \$ 17.77 | \$ 14.92 | \$ 32.69 |
| \$ 17.77 | \$ 22.38 | \$ 40.15 |
| \$ 17.77 | \$ 29.84 | \$ 47.61 |
| \$ 17.77 | \$ 37.30 | \$ 55.07 |

La realización del proyecto deberá contemplar un esquema de recuperación de recursos que resulte positivo para el FEMOT.

El programa piloto abarcará la instalación de validadores en 26 autobuses, compra de equipo de informática, software, impresión y consumibles para la credencialización de 10,000 estudiantes usuarios de la ruta Choyal de la Cd. de Hermosillo, contemplándose que el equipo de validación sea aportado sin costo por el periodo de prueba por las empresas proveedoras.

5.4 PRESENTACION Y, EN SU CASO, AUTORIZACION DE MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL FEMOT

El Director General del Fondo procedió a dar lectura a este punto comentando que el Fondo tiene una estructura orgánica que comprende 16 plazas en total, de las cuales se encuentran 9 plazas de planta ocupadas y una de honorarios.

La estructura del FEMOT se sometió a consideración del Consejo Directivo al presentar a aprobación el Manual de Organización del Fondo.

A efecto de nivelar las remuneraciones con las responsabilidades actuales es necesario realizar modificaciones a la estructura actualizada. Asimismo, ajustar un error en el organigrama publicado como parte integrante del Manual de Organización.

Acto seguido, el Presidente del Consejo tomó la palabra para comentar con respecto al movimiento solicitado para la plaza del Coordinador de Informática, que si bien es cierto que los elementos justifican el otorgamiento del nivel solicitado, se considera que no es el momento oportuno para realizarlo, considerando el fin próximo de la presente Administración Estatal.

Sin embargo, conminó a tomar un acuerdo positivo sobre el asunto, condicionado a que sea ratificado en la próxima reunión de Consejo.

Leído y explicado este punto, los integrantes procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO CD/05/06

El Consejo Directivo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte autoriza al Director General del Fondo a modificar el organigrama autorizado a efecto de reflejar correctamente los datos relativos a la plaza del Director de Operación Financiera, con respecto al tabulador autorizado. Dice nivel 12, debiendo decir nivel 13.

Este Organo de Gobierno reconoce la viabilidad y justificación del movimiento de nivel solicitado, de 8 a nivel 9, en la plaza de Coordinador de Informática por lo que se da por autorizado, condicionado a que se presente y ratifique en la próxima Sesión de este Consejo.

5.5 PRESENTACION Y, EN SU CASO, AUTORIZACION DEL ESQUEMA DE REMUNERACIONES AL PERSONAL CON MOTIVO DEL TERMINO DE LA ADMINISTRACION ESTATAL.

En relación a este punto el Director General del Fondo procedió a comentar lo siguiente:

El origen administrativo del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte proviene del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora, (FITMES), administrado desde su inicio (junio 1999) por la mayoría del personal ahora en el Fondo.

El FEMOT nace por Decreto del Ejecutivo del Estado con el objeto de apoyar técnica y financieramente el desarrollo de proyectos específicos que procuren la modernización, calidad y eficiencia del servicio público de transporte.

Con base en lo anterior y considerando:

- Que en este mes se da fin a la Administración Estatal del Lic. Armando López Nogales;
- Que los resultados obtenidos a la fecha por el FEMOT en cuanto a financiamiento y apoyo para la realización y puesta en marcha de diversos proyectos tendientes a la modernización de la prestación del servicio público de transporte urbano son positivos;
- Que se cumple con las recomendaciones concernientes a las autorizaciones que emitan los órganos de gobierno de las entidades con respecto al pago de remuneraciones al personal con motivo del término de la presente Administración Estatal, mediante oficio circular S-2164/2003 firmado por el C. Secretario de la Contraloría General del Estado;
- Que el Consejo Directivo del FEMOT está facultado para autorizar pagos de remuneraciones al personal con motivo del término de la presente Administración Estatal;
- Que cuenta con suficiencia de recursos para afrontar el pago correspondiente.

Se sometió a consideración del Consejo Directivo del FEMOT la solicitud de autorización para proceder al pago de remuneraciones al personal con motivo del término de la presente Administración Estatal, equivalente a 3 meses de salario, fondeado con recursos provenientes de ahorros generados en los ejercicios 2002 y 2003.

Leída la presentación el Comisario Público solicitó la palabra para dar lectura a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Contraloría:

"Que se acredite plenamente ante la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y de la Contraloría General del Estado, que cuentan con los recursos suficientes en efectivo constituidos por las economías de ejercicios anteriores acumuladas en el fondo de retiro a que se refiere el Decreto de racionalidad, austeridad y disciplina vigentes, podrán proceder a dicho pago, en el entendido que previo al mismo deberán contar con la autorización de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público".

Con base en lo anterior, aclaró que las economías deberán ser sólo las generadas en ejercicios anteriores, por lo que no deben considerarse las del ejercicio actual.

Una vez leído y explicado este punto, el Director General del Fondo puso a consideración el siguiente acuerdo mismo que fue aprobado.

ACUERDO CD/05/07

El Consejo Directivo del FEMOT autoriza al Director General a realizar un pago único de remuneraciones al personal del Fondo que con motivo del término de la presente Administración Estatal, deba separarse de su cargo al no ser ratificado su nombramiento.

El pago se realizaría al momento de otorgar el finiquito correspondiente y por un monto equivalente a tres meses de salario y estará fondeado con recursos provenientes de ahorros generados en los ejercicios anteriores.

Este acuerdo estará condicionado a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público o a que el Director General del Fondo tramite la autorización correspondiente ante la Secretaría.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, se dio por concluida esta sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad los asistentes.



LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



LIC. MOISES ZAZUETA GASTELUM
VICEPRESIDENTE SUPLENTE



ING. RICARDO M. LABORIN CUBILLAS
VOCAL SUPLENTE

C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA
VOCAL SUPLENTE



LIC. GUSTAVO ENRIQUE RUIZ J.
VOCAL SUPLENTE

LIC. ERNESTO SALAZAR TORRES
VOCAL SUPLENTE



LIC. MARTIN SERRANO RIVERA
VOCAL



C.P. RICARDO CHAVEZ VELASQUEZ
COMISARIO PUBLICO



ING. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA
SECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL FONDO

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA V SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL
TRANSPORTE, CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.